

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47309 BARCELONA

Edicto

Maria Arias Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 225/2020 Sección: A.

NIG: 0801947120208019620.

Fecha del auto de declaración. 3 de diciembre de 2020.

Clase de concurso. voluntario abreviado.

Entidad concursada. Nightman Grew, S.L., con B-63068472.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Vallo and Asociados Abogados, S.L.P., quien designa a don Alfredo Vallo López con DNI. 47.415.277-H.

Dirección postal: Gran Vía de les Corts Catalanes nº 535, entresuelo 6º, cp 08011 Barcelona.

Dirección electrónica: concursal@valloasociados.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendido.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta13 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 512 L.C.). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 7 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Maria Arias Rodríguez.

ID: A200063218-1